

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**RIBATEJADA**

OTROS ANUNCIOS

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Convenio entre los Ayuntamientos de Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Ribatejada para establecer un protocolo de colaboración en materia de Protección Civil de las Agrupaciones de Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Ribatejada, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, disponiendo los interesados legitimados para ello de plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para presentación de las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el texto del convenio estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://ribatejada.sedelectronica.es/board>.

- Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se presenten reclamaciones o estas hayan sido resueltas, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Ribatejada, a 17 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Agustín Peña Sánchez.

(03/12.095/26)

